



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

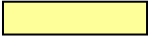
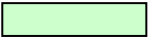
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministro del Poder Popular para el Ambiente
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Ing. Alejandro Hitcher Marvaldi, Ministro del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 25, El Silencio, Caracas, Distrito Capital
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	ahitcher@minamb.gob.ve
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Dr. Jesús Manzanilla Puppo, Director General de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 9, El Silencio, Caracas, Distrito Capital
Teléfono/Fax:	0058-212-4084757
Correo electrónico:	jesusmanzanillap@hotmail.com
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Olga Lucía Casañas
Nombre del organismo:	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 9, El Silencio, Caracas
Teléfono/Fax:	0058-212-4084803
Correo electrónico:	ocasanas@minamb.gob.ve
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	Horacio Gonzalez
Nombre del organismo:	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Dirección postal:	Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 9, El Silencio, Caracas
Teléfono/Fax:	0058-212-408
Correo electrónico:	horaciojgg@gmail.com
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	
Nombre del organismo:	
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	

Correo electrónico:

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

La medida más importante tomada durante este trienio fue la construcción colectiva de la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 que se realizó con la participación simultánea de amplios sectores de la sociedad (académicos, servidores públicos, aficionados y organizaciones sociales de base), en numerosos talleres llevados a cabo durante 18 meses, los cuales permitieron la participación de más de 1600 personas a nivel nacional, promoviendo el debate y enriqueciendo el diagnóstico con diferentes puntos de vista. En esta etapa se identificaron los problemas de la pérdida de Diversidad Biológica para luego analizarlos en sus causas y consecuencias. Las causas identificadas fueron agrupadas en tres diferentes escalas: próximas, intermedias y estructurales. La etapa siguiente al diagnóstico consistió en construir colectivamente estrategias para conservar la Diversidad Biológica. Partiendo del diagnóstico de los problemas y de la situación actual, se construyeron siete líneas estratégicas, como elementos técnicos para abordar la situación actual de la pérdida de Diversidad Biológica y siete ejes transversales como elementos políticos y sociales necesarios para garantizar la conservación con compromiso social. Este aporte generado desde la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, aspira a ser un instrumento más del conjunto de acciones que adelanta el Gobierno Bolivariano en su lucha permanente por la erradicación de la pobreza, principal riesgo para la conservación de la Diversidad Biológica, así como promover el uso racional y responsable de los ecosistemas satisfaciendo las necesidades sociales como única vía para la conservación del ambiente.

La Estrategia está en concordancia con los procesos regionales y mundiales, y alineada con el Proyecto Nacional Simón Bolívar (Primer Plan Socialista de la Nación), que apuntan hacia la revisión profunda de los enfoques nacionales, en la búsqueda de acciones eficaces para la disminuir la pérdida de la Diversidad Biológica y que en el marco de la Convención se apuntala en la necesidad de planificar tanto los humedales incluidos en la lista Ramsar como los nacionales con el fin de hacer un uso racional.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

El aspecto más resaltante de la aplicación de la Convención es el impulso dado al manejo participativo de las áreas estratégicas para la conservación, lo que incluye los humedales. En el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica se mantienen diversos programas, proyectos y acciones en alianza entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo los ejes de acción el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental. La necesidad de participación de las comunidades, incorporando los saberes ancestrales, tradicionales y científicos, mediante un diálogo respetuoso y productivo, en la identificación de problemas y en el diseño, implementación y seguimiento de la gestión ambiental, fue reconocida como un requisito ético y práctico para una gestión ambiental efectiva; cuyo fin debe escapar de la visión fragmentaria, mercantilista y utilitaria, entendiendo a la naturaleza y la sociedad humana como un todo interdependiente para su permanencia en el tiempo.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Los indicadores de aplicación de la Convención presentan dificultades para integrarse a la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y al proceso de planificación nacional que se estructura sobre el Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas, debido principalmente a que la aplicación de las estrategias de valoración propuestas por el Convenio no reflejan los esfuerzos para detener las causas directas, indirectas y estructurales de la pérdida de los ecosistemas. Adicionalmente, estos deberían vincularse directamente con las discusiones impulsadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y con las Metas de Aichi para la Diversidad.

Adicionalmente, muchos de los logros conseguidos no están asociados ni fueron generados por las estrategias establecidas desde la Convención, sino por actividades propias de la organización social y las nuevas estrategias de gestión ambiental en el país.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Preservar y manejar espacios del territorio, cuyos elementos naturales los hacen estratégicos para la Nación, por los beneficios sociales que se derivan de su conservación y su contribución a la Suprema Felicidad Social perdurable, lo que redundará en la conservación y el uso racional de los humedales como ecosistemas estratégicos, razón por la cual se implementaran los siguientes objetivos:

1. Garantizar la conservación del hábitat y los ecosistemas.

- Diseñar planes de ordenamiento del territorio nacional que garanticen la conservación de la Diversidad Biológica in situ.
- Integrar los diferentes subsistemas de áreas protegidas en un único sistema con políticas que garanticen la conservación con compromiso social.
- Priorizar la creación de nuevas figuras de conservación socialmente incluyentes, que partan desde la gestión territorial de los habitantes.
- Evaluar la creación y diseño de nuevas Áreas Estratégicas para la Conservación, enfocadas principalmente en áreas para el uso sustentable y para favorecer la conectividad entre las áreas protegidas existentes.
- Elaborar, actualizar e implementar los Planes de Ordenación y Reglamentos de Uso de las Áreas Estratégicas para la Conservación.
- Promover la guardería ambiental ejercida por las comunidades organizadas, a través de la contraloría social sobre la gestión de las Áreas Estratégicas para la Conservación.
- Formular y fortalecer programas para la atención de contingencias ambientales (incendios de vegetación, desastres, entre otros).
- Reducir la generación de residuos y efectuar un buen manejo de los mismos que garantice la preservación de los ecosistemas.

2. Diseñar e implementar programas de mitigación de impactos y restauración de ecosistemas degradados o fragmentados y fortalecer los ya existentes.

- Desarrollar un diagnóstico nacional del estado de las Áreas Estratégicas para la Conservación.
- Conocer el impacto de actividades potencialmente degradantes de los ecosistemas.
- Revisar y diseñar planes de restauración y saneamiento de ecosistemas degradados
- Trabajar en las áreas altoandinas y continentales en general, identificando nuevos espacios para su incorporación como Sitios RAMSAR.
- Fortalecer las actividades de capacitación local para el levantamiento de los inventarios estatales de humedales.
- Profundizar la incorporación del tema de los humedales en las mesas técnicas de agua de las comunidades.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

Como lo menciona el Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015, es evidente que el problema básico de la degradación y desaparición de los humedales persiste, lo que de alguna manera comprueba que la visión moderna que estructura la mayoría de los AMMA y la Convención Ramsar, no está ofreciendo los resultados esperados. En este sentido, nuestra propuesta es realizar una transición del marco actual a un Plan Estratégico que rescate las metodologías de construcción colectiva, es decir que los espacios de debate no sean secuestrados por sectores aparentemente representativos, que fungen como voceros de las comunidades de base pero que en realidad están muy alejados de los contextos locales, y que sólo consiguen fragmentar la realidad y en muchos casos acomodarla a sus intereses económicos, técnico-científicos y/o políticos (exclusión sobre la inclusión).

Esta transición, nos puede conducir a cimentar un nuevo esquema de la relación entre hombre naturaleza.

Sería importante promover reuniones regionales y bilaterales, para articular las políticas, formular, fortalecer el apoyo técnico, seguimiento y evaluación de los acuerdos, con un calendario previo a la Convención y COP.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Articulando formalmente el tema de los humedales dentro de las Estrategia Nacionales de Diversidad Biológica, como parte de los acuerdos contraídos ante la ONU, en el marco de la declaratoria del 2010 como Año Internacional de la Diversidad Biológica y la década 2010-2020, y a su vez, articulando los planes estratégicos con los otros acuerdos y no fragmentandolos por funciones o por recurso natural.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

La mejor manera para hacer realidad esta articulación es adoptar una estrategia y un plan de acción propios, que superen los objetivos de crear y fortalecer sistemas aislados en la escala nacional, regional y/o mundial; y que se apuntalé más al trabajo colectivo y a los planes articulados a la realidad nacional, realidad que en nuestro caso está enmarcada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Plan Nacional Simón Bolívar- Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013. Desde esta perspectiva se cumplen las metas establecidas en todos los ámbitos multilaterales (por ejemplo Objetivos del Milenio, Metas de Diversidad Biológica) y se corresponde con la realidad nacional. Este trabajo además de promover una gestión efectiva que garantiza la conservación y el aprovechamiento sustentable, también funda una nueva institucionalidad y permite la articulación entre las instituciones y las comunidades.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Se hace urgente abrir en el marco del Convenio Ramsar un espacio para el debate sobre las relaciones desiguales de poder, los ciclos de pobreza y la desigualdad en nuestros países y como conduce esto a políticas de gestión fragmentadas que en lugar de permitirnos identificar claramente los orígenes de la actual degradación ecosistémica, nos conducen a visiones analgésicas de la realidad actual. Es claro que no buscamos con esto una percepción fatalista de nuestro futuro, sino más bien vincularnos con nuevos conceptos que irán variando en cada país, o emergerán a través de construcciones colectivas de nuestra muy cambiante realidad.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) de la República Bolivariana de Venezuela, en las cuales se incluyen diferentes tipos de humedales, son espacios del territorio nacional que responden a una visión integral, holística y ecosistémica. Esta ordenación del territorio busca adecuarse a las realidades ecológicas y a los principios, y objetivos estratégicos del desarrollo sustentable, incluyendo la participación ciudadana y esperando que sirvan de base para la planificación del desarrollo endógeno, económico y social de la Nación.

Venezuela ocupa el primer lugar en Latinoamérica por poseer el mayor porcentaje de su territorio bajo protección y el tercer lugar en tamaño promedio de sus áreas naturales protegidas. Si incluimos todas las categorías de ABRAE, estas suman más de 60 millones de hectáreas, lo que corresponde a más del 40% del territorio nacional y de este porcentaje los bosques de tierras bajas y manglares se encuentran protegidos en 50% de su extensión.

Las ABRAE cumplen funciones de conservación y preservación de la naturaleza, protección y aprovechamiento controlado o manejo productivo, recuperación y restitución ambiental, protección y desarrollo de infraestructuras estratégicas, seguridad y defensa, así como las funciones consagradas y definidas en tratados internacionales, por lo que se encuentran sometidas a regulaciones especiales de manejo, conforme a la normativa legal vigente.

De las 400 áreas que se encuentran bajo alguna figura de ABRAE, 236 poseen diferentes tipos de humedales, de importancia nacional lo que abarca el 59% del territorio.

El levantamiento de inventarios estatales de humedales en este último trienio se vincula directamente con las propuestas de ABRAE nuevas. En este sentido, los Comités Estadales de Zonas Costeras y la Dirección Técnica de las Zonas Costeras del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, han identificado 40 propuestas de ABRAE nuevas.

1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii

D - Planificado

1.1.2 Información adicional:

Actualmente se cuenta con el portal <http://sigot.geoportalsb.gob.ve/sigot/index.php> que es una herramienta de apoyo a la gestión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente que garantiza la disposición de toda la información documental y/o geoespacial del territorio nacional y en particular de las ABRAE. Adicionalmente se cuenta con los Planes de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras (POGIZC) y con el Plan Nacional de Ordenación del Territorio.

También se cuenta con el sistema de información ambiental (<http://sia.geoportalsb.gob.ve/>) y con el Sistema de Información para la Gestión Integral de las Aguas (<http://siga.geoportalsb.gob.ve/siga/index.php>), que además de facilitarle a los usuarios consultar información cartográfica y mapas hidrográficos a nivel nacional y regional, pueden revisar el Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas y las actividades de los consejos de cuenca.

Actualmente a los fines de enriquecer esta información con las características ecológicas de las ABRAE, la Oficina Nacional de Diversidad Biológica del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, está trabajando en el Sistema Venezolano de Información sobre la Diversidad Biológica (proyecto financiado por Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación –FONACIT-), el cual consiste en un catálogo digital permanente de Diversidad Biológica, al cual se puede tener acceso a través de Internet. El objetivo general del Sistema es garantizar el acceso a la información sobre diversidad biológica para promover la implementación de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica.

Este proyecto forma parte del trabajo realizado en la línea de Gestión de la información sobre Diversidad Biológica, que se encuentra en la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y responde a las causas intermedias de pérdida de la diversidad biológica que fueron identificadas durante el proceso de construcción colectiva de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020.

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4}

a) Sitios Ramsar

b) Humedales en general

Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

N - Situación deteriorada

N - Situación deteriorada

1.1.3 a) Información adicional:

Las características ecológicas de los sitios Ramsar de Venezuela (Refugio de Fauna Silvestre de Cuare, Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca de Los Olivitos, Parque Nacional Archipiélago de Los Roques, Parque Nacional Laguna de La Restinga y Parque Nacional Laguna de Tacarigua) y de los humedales de importancia nacional, se han visto afectadas negativamente por el cambio climático que ha soportado el país en el último trienio, y que hace más vulnerables a los humedales por ser ecosistemas naturalmente frágiles.

En el 2009 y parte del 2010, se presentó un situación de sequía crítica en todo el País debido al efecto del Niño, que ocasionó una disminución grave de la disponibilidad de agua en muchas zonas del País. Además, se acrecentó la ocurrencia de incendios forestales y la desertificación entre otros efectos sobre las variables socio-ambientales del país. Mientras que en los últimos meses de 2010 Venezuela recibió las precipitaciones más fuertes de las últimas décadas (Fenómeno de la Niña), lo que demandó de la alerta máxima para varios Estados y ocasiono más de 123.000 mil refugiados en el País.

Los sistemas ecológicos tienen la capacidad natural de adaptarse a los cambios. Sin embargo, la velocidad y severidad con que se presentaron estos dos escenarios ambientales, negó la respuesta natural y limitó la capacidad de mitigación de las políticas del Estado, que se vieron avocadas en esta primera fase a la reubicación de las personas, lo que impulso el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Refugios Dignos para proteger a la Población, en casos de emergencias o desastres (Gaceta Oficial N° 39.599 del 21 de enero de 2011). Adicionalmente para dar una respuesta integral a la problemática se creo la Comisión Presidencial para la Atención de la Emergencia causada por las lluvias en todo el territorio nacional (Decreto N° 8.235, Gaceta Oficial N° 39.679 de 22 de mayo 2011).

El uso racional de los humedales en la actualidad debe trascender el nivel de inventario, ya que actualmente su evaluación y monitorización está siendo totalmente determinada por el variable escenario que caracteriza el cambio climático, que depende también de las tasas de crecimiento demográfico y económico, de la evolución en el uso y tipo de energía, de los avances tecnológicos en materia energética y sin duda de las políticas mundiales sobre emisiones y energía, además de la fluctuante economía mundial.

1.1.3 b) Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:
 Algunas Categorías y cobertura del Sistema de Áreas Protegidas de Venezuela en las cuales se encuentran humedales:

Nombre de la ABRAE	Superficie (ha)	% Respecto a la Superficie Total País
Áreas Críticas con Prioridad de Tratamiento	-3,599,146.00	- 3,93 %
Áreas de Protección de Obras Públicas	116,425.00	- 0,13%
Áreas de Protección y Recuperación Ambiental	20,859.06	- 0,02%
Áreas Rurales de Desarrollo Integrado	1,010,546.00	- 1,1 %
Monumentos Naturales	4,276,178.00	- 4,67 %
Parques Nacionales	13,066,640.00	- 14,26 %
Reservas de Biosfera	9,602,466.00	- 10,48 %
Reservas de Fauna Silvestre	293,486.85	- 0,32 %
Refugios de Fauna Silvestre	251,261.56	- 0,27 %
Reservas Nacionales Hidráulicas	1,740,783.00	- 1,9 %
Santuario de Fauna Silvestre	35.15	- 0,01 %
Sitio de Patrimonio Histórico Cultural	3,609.00	- 0,001%
Zonas Protectoras	16,260,546.00	- 17,74%
Zonas de Reserva para la Construcción de Presas y Embalses	7,043.00	- 0,01%
Zonas de Interés Turístico	505,649.63	- 0,55 %

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional: El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente en el proceso de actualización de los instrumentos de gestión en el contexto de la construcción del Socialismo del Siglo XXI, se ocupó durante el periodo 2001-2010 en la generación de directrices bajo las premisas del desarrollo sustentable, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y de ajustarse a las políticas y planes del Estado; siendo estos documentos el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, el Plan Nacional de Ordenación (PNO) y el Plan Nacional del Ambiente; así como la actualización de normas técnicas y jurídicas.

El proceso de actualización de las políticas y planes del Estado, al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, comienza con un proceso de elaboración y consulta desde 2007 de la propuesta del Plan Nacional de Ordenación del Territorio cuyo objetivo general es orientar la distribución de la población, sus actividades sociales y económicas, en función de las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, socioeconómicas, culturales y políticas del país, acordes con las potencialidades, limitaciones, riesgos y ventajas comparativas del territorio, bajo las premisas del desarrollo sustentable, y con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población.

A los fines de este Plan, se mencionan algunas de las líneas específicas orientadoras de las acciones de la sociedad, que sobre la base físico natural ejerce la configuración del territorio, y cuyo cumplimiento permitirá alcanzar la Nueva Geopolítica Nacional, entre ellas tenemos:

(1.) Primacía de la conservación del agua y la Diversidad Biológica. El objetivo es garantizar la conservación del agua y la Diversidad Biológica mediante el resguardo de los espacios adecuados para este fin.

(2.) Áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE) coherente con la visión estratégica de desarrollo sustentable.

Además de la propuesta del Plan Nacional de Ordenación del Territorio de manera paralela se genera la propuesta del Plan Nacional del Ambiente, como instrumento de gestión del Estado que permite, desde sus directrices, formuladas mediante sus cinco áreas estratégicas, orientar los diferentes planes formulados por las instituciones públicas y privadas del país, a fin de lograr una sinergia que asegure el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales en el marco del desarrollo sustentable.

Las cinco áreas estratégicas para la formulación del Plan Nacional del Ambiente son:

1. Agua: asegura la gestión integral de las aguas como recurso estratégico y de seguridad nacional,

2. Asentamientos Humanos: gestiona la calidad del ambiente en los asentamientos humanos para impulsar el desarrollo sustentable y alcanzar el máximo bienestar social,

3. Espacio costero y marítimo: impulsa el desarrollo sustentable del espacio costero y marítimo, para lograr la conservación y protección de los ecosistemas, la biodiversidad y el aprovechamiento de los recursos naturales,

4. Diversidad Biológica: asegura el aprovechamiento sustentable de la Diversidad Biológica para la conservación estratégica de los ecosistemas,

5. Bosques: asegura el aprovechamiento sustentable y la conservación estratégica de los bosques y

6. Transversalidad general: asegura la transversalidad para garantizar la ejecución de la política ambiental.

Para el área estratégica de Agua, el Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas tiene como objetivos: 1. Conservar las fuentes de abastecimiento, 2. Propiciar el uso racional y sostenible del agua, 3. Cubrir las necesidades actuales y futuras de agua, 4. Producir y disponer información y conocimientos del recurso agua, 5. Impulsar el desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios requeridos por el plan, 6. Formar y capacitar personal técnico para satisfacer los requerimientos del plan, 7. Institucionalizar la gestión del agua a través de la puesta en marcha de los Consejos de Región Hidrográfica.

1.3.3 Información adicional: Para el Gobierno Bolivariano la erradicación de la pobreza, sin soberanía sobre los recursos naturales, sin autonomía política y bajo nuevos esquemas de neocolonialismo, es inviable. La captura de rentas que benefician a pequeños grupos y expande la exclusión a mayorías sumidas en un entramado de normas globales es intolerable y atenta contra el principio de la soberanía. Partiendo de esta premisa todo el conjunto de estrategias, planes y proyectos que se impulsan están enmarcados en una propuesta de desarrollo que cimienta sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar para lograr una estructura social incluyente y un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno que es el Primer Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007–2013. Estas directrices conjugan la erradicación de la pobreza, la inclusión social y los valores democráticos con la protección de la naturaleza al plantear una nueva relación del ser humano con la Madre Tierra, participación en las decisiones, modelos productivos de bajo impacto ambiental, una reordenación territorial que responda a las realidades ambientales, históricas y culturales, y nuevas relaciones internacionales en donde la soberanía se convierta en un valor fundamental y las relaciones con otros países estén basadas en el respeto mutuo.

Dentro de las políticas ambientales nacionales también está el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC). Este plan busca establecer el marco de referencia espacial y temporal que garantice la conservación, el uso y aprovechamiento sustentable de la zona costera y permita la elevación de la calidad de vida de sus pobladores. El mismo se ejecuta en 14 Estados costeros: Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Vargas, Yaracuy y Zulia y las Dependencias Federales
<http://sigot.geoportalsb.gob.ve/sigot/presentaciones/pogiz/>.

1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii

B - No

1.3.4 Información adicional: No esta incluida en la legislación nacional la metodología de EAE. Sin embargo, en algunas actividades se aplican como por ejemplo en la ordenación pesquera, lo que conllevó a la prohibición de la pesca industrial de arrastre en todo el mar territorial Venezolano (Gaceta oficial extraordinaria N° 5.877, del 11/03/2009), lo que protege la diversidad y sustentabilidad ecosistémica en unos 562.000 kilómetros cuadrados de Mar Caribe.

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?

A - Sí

1.3.5 Información adicional: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente de 1999), establece en el artículo 129, que Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y socio cultural, por esta razón se incluyen diversos instrumentos jurídicos, como la Ley Orgánica del Ambiente (Gaceta Oficial 5833), que establece las disposiciones y desarrollar los principios rectores para la gestión del ambiente en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad del Estado y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta en interés de la humanidad. De igual forma establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Los procedimientos establecidos para realizar la evaluación ambiental son las Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (Gaceta Oficial No. 35.946).

1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?

C - En progreso

1.3.6 Información adicional: Actualmente se trabaja en la actualización de las Normas para la Protección del Ecosistema Manglar y sus espacios vitales asociados (actualización del Decreto 1.843). Además se ha incluido el uso sostenible de los ecosistemas en la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (Gaceta Oficial No. 35.946), La Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial No. 5930), entre otros instrumentos jurídicos. Sin embargo, la parte más importante fue la incorporación de procesos de información y discusión sobre los compromisos adquiridos por el País a través de los Tratados y Convenios Internacionales, en la nueva estructura social (mesas técnicas de agua, comités conservacionistas, consejos comunales, consejos de pescadores, etc.) y la promoción de la contraloría ciudadana. Este trabajo viene siendo realizado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (Gaceta Oficial No 39.202) y redunda en la comunicación, educación y concienciación del público. A nivel local, existen ordenanzas municipales que consideran la protección de los humedales, por ejemplo el Municipio San José de Bolívar (estado Táchira), han considerado la imagen de los humedales en su escudo. Por otra parte, se reconocen los sitios RAMSAR declarados para Venezuela como áreas estratégicas para la conservación, se están preparando los planes de sitio para formular la legislación respectiva. Se están revisando los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) de las Áreas Protegidas, específicamente de los Parques Nacionales para su actualización y posterior formulación de los planes de manejo, en lo que correspondería a los sitios RAMSAR involucrados en éstas ABRAE.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento*

de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.1 Información adicional: En el último trienio en el Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Ciénaga de los Olivitos (estado Zulia), se ha realizado un proyecto de fortalecimiento del Poder Popular en las áreas naturales protegidas, a través del Convenio Integral de Cooperación Cuba Venezuela y junto a la comunidad se identificarón los beneficios/servicios en este sitio Ramsar para impulsar el Plan Especial para el desarrollo sostenible de la actividad turística recreacional en la Ciénaga Los Olivitos.</p> <p>Como actividades del último semestre del 2010 se tiene la capacitación en materia de turismo sostenible, valoración y conservación de la diversidad biológica del personal vinculado directo o indirectamente al Refugio, a los pobladores de la comunidad de Ancón de Iturre y a los funcionarios de la Dirección Estatal Ambiental de Zulia, sobre Turismo de Base Comunitaria.</p> <p>La delicada evaluación de beneficios/servicios que presta el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, por la presión ejercida por el turismo, involucra la actualización del Plan de Ordenamiento y reglamento de Uso del Parque, a lo cual se ha visto avocada la Autoridad Única Nacional que vincula a todos los actores en un proceso participativo. Adicionalmente en el último trienio el Ministerio del Poder Popular para el Turismo se ha vinculado directamente con programas educativos para los pobladores del Archipiélago.</p>	
<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i</p>	<p>A - Sí</p>

1.4.2 Información adicional: Como ejemplo claro de los programas que abarcan ecosistemas tan sensibles como los humedales, está el Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas, que incluye la conservación de las fuentes de agua, el uso racional y sostenible, las necesidades actuales y futuras de la población, entre otros temas que reflejan el espíritu del artículo 304 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece que Todas las aguas son bienes de dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio. En este sentido, se han realizado proyectos de gestión integral de las aguas, en el ámbito de las regiones hidrográficas, que no sólo incluyen las aguas superficiales y subterráneas, sino también las aguas reutilizadas.

Las obras de captación, conducción, tratamiento, recolección, canalización y conservación realizadas para el aprovechamiento racional del agua, para el abastecimiento de las poblaciones, para riego, para la industria hidroeléctrica y en la recuperación de cuencas entre otros fines son los avances más importantes en este trienio. Los sectores beneficiados van desde el Distrito Capital, hasta estados como Delta Amacuro en el cual se impulso el Plan Delta, que en la primera etapa se enfoca en solventar problemas estructurales y mejorar los servicios en materia de agua, el manejo de residuos y desechos, la electricidad a través de energías renovables y la vivienda entre otros, con el fin de disminuir el índice de pobreza de la Región y siempre bajo los preceptos de la Constitución relativos a la igualdad, equidad y justicia social. Este Plan es un elemento primordial para la conservación y uso sustentable de la Diversidad Biológica en la Reserva de Biosfera y los Humedales del Delta del Orinoco, que fue un programa inicialmente financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y en los últimos años ha sido continuado por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)?
{1.3.4} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional: No se citan textualmente los principios orientadores de los valores culturales de los humedales identificados en las Resoluciones VIII.19 y IX. 21, porque siendo Venezuela el quinto país en el mundo con disponibilidad de recursos hídricos, muchos de los aspectos culturales de la población están vinculados directamente al agua, por lo que se mantiene prácticas tradicionales relacionadas a la autogestión del agua y por ende del territorio.

En este sentido, el gobierno revolucionario ha apostado a fortalecer las experiencias de organización comunitaria impulsadas desde 1999 y conocidas dentro del País como Mesas técnicas de Agua y los nacientes Consejos de Cuenca. Las Mesas Técnicas de Agua tienen un ámbito local (barrio, vereda, algunas calles, etc.), mientras que los Consejos de Cuenca, se enmarca en la cuenca hidrográfica y promueven la gestión ciudadana adaptada a las necesidades regionales y locales. No se trata sólo de depositar en los colectivos el manejo del agua y por ende el uso de la tierra asociados con las cuencas, se trata de ser arte y parte de cada una de las discusiones sobre el agua como derecho humano y no como mercancía. Desde lo local se avanza solucionando los problemas directamente relacionados a la prestación del servicio, a través del establecimiento de infraestructuras o por la aplicación de métodos tradicionales que propendan por la conservación del agua y el ciclo hidrológico. La entrada de los Consejos de Cuenca, eleva la discusión sobre el tema del agua a una perspectiva mayor no solo en escala, sino en el debate lo que permite a las comunidades organizadas instrumentar acuerdos y proyectos en pro del ambiente y el desarrollo sustentable. Un ejemplo de cómo este tipo de trabajo se ha logrado es el Programa de Gestión Comunitaria de la Reserva de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Laguna Boca de Caño, a través del trabajo realizado en las mesas técnicas de agua, que básicamente impulsa un modelo de uso racional de este ecosistema.

Un ejemplo de la participación activa de los pueblos indígenas, y sus valores culturales sobre los humedales también puede encontrarse en el trabajo realizado junto a los indígenas Warao en la Reserva de Biosfera del Delta del Orinoco que se creó para proteger y preservar la Biodiversidad y los humedales del Delta. Los Waraos son una Etnia ancestral que ha habitado el Delta por más de 7.000 años y son uno de los grupos étnicos más representativos de Venezuela, con cerca de 16.000 habitantes dentro de la reserva. Dentro de los trabajos de rescate e implementación del conocimiento ancestral de la etnia Warao se tiene el programa socio productivo de artesanía, como parte esencial de la tradición Warao, además de las experiencias de pesca en la comunidad de Moaina.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Se incluyen en todas las formas de protección del sistema ABRAE, por ejemplo en el programa de Gestión Comunitaria de la Reserva de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Laguna Boca de Caño (Comuna en construcción del Eje Costero Adícora), en las mesas técnicas de agua y en los PORU (Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso) de la Reserva de Fauna Silvestre Sistema Lagunar Unare-Píritu, programa que fue acompañado por los consejos comunales, los consejos de Pescadores y de las empresas Camaroneras; también en la actualización del PORU del Parque Nacional Laguna de Tacarigua, con apoyo del consejo del Poder Popular de Pescadores/as; en la propuesta de PORU de la Zona de Interés Turístico de la Laguna El Maguey, en el Parque Nacional Laguna de La Restinga, junto a su Comité Local Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4: Como ejemplo claro del reconocimiento intersectorial que se da al ambiente están los programas que abarcan ecosistemas tan sensibles como los humedales, está la política de distribución popular, nacional y revolucionaria de la renta petrolera, que se hace a través del Plan Siembra Petrolera, en cual se han identificado Distritos Sociales Petroleros y Gasíferos, que son una unidad de gestión territorial de carácter productivo, ecológico y social, que integra funciones de ingeniería, desarrollo y ejecución de proyectos, con el propósito de consolidar estrategias que, dentro del proceso de exploración, producción, refinación y comercialización de petróleo y gas, propicien un esfuerzo conjunto, eficiente y efectivo del personal de las empresa petrolera del País (PDVSA) y de la población, para garantizar el desarrollo endógeno sostenible y sustentable, generando los equilibrios necesarios para la erradicación de la pobreza.

También existe el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de Las Zonas Costeras (POGIZC), el cual actualmente se trata de un proyecto para el estudio sistemático de 585 mil kilómetros cuadrados de áreas marinas. La planificación y gestión integrada de las zonas costeras vincula aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos que describen un proceso dinámico y amplio, lo que permite comprender las interrelaciones de los sistemas, tanto espaciales como temporales, y la definición de políticas para la conservación y sustentabilidad de los ecosistemas costeros. En este sentido, la implementación del POGIZC de Venezuela, está de acuerdo con los principios rectores del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y con el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, especialmente en lo referido al logro de la Suprema Felicidad Social y a los principios de sustentabilidad ambiental, ya que el aumento de la calidad de vida dentro de este espacio resulta estratégicamente importante, porque involucra el 18,20% del total de la población nacional y por el hecho de constituir un importante eje de articulación entre el espacio acuático y terrestre, además de contener innumerables e importantes variables ambientales (naturales y socioeconómicas), de connotación regional, nacional e internacional.

También dentro de la Estrategia Nacional para la Seguridad Alimentaria y la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica, se discutió como el aprovechamiento de la diversidad, es uno de los vínculos fundamentales entre el ser humano y el resto de la naturaleza y cuando este ocurre de forma sustentable, es base para la soberanía y el desarrollo colectivo e individual de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, las políticas del Estado vinculan el tema de la conservación de la diversidad biológica con la soberanía alimentaria, la soberanía territorial y a la agroecología.

La principal estrategia para la soberanía alimentaria propone la recuperación y estabilización de la socio-agro-economía venezolana y está orientada hacia un modelo de desarrollo endógeno, en el contexto de la sostenibilidad, coadyuvante en la búsqueda de la seguridad y soberanía alimentaria, con criterios rectores de participación, territorialidad, dimensión tropical, educación, cultura, articulación, sinergias y calidad ambiental. En el marco del nuevo enfoque para la conservación de la agrobiodiversidad impulsado por el estado venezolano, la conservación en sistemas agrícolas tradicionales como el conuco es un factor central. El conuco es reconocido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás normativas, como legado histórico y cultural de la nación. En Venezuela, tradicionalmente los agricultores conuqueros manejan diversas estrategias para conservar semillas. Estas estrategias han mostrado gran eficiencia y resistencia ante los embates de las fluctuaciones climáticas y de los precios. Los planes de conservación de la agrobiodiversidad impulsadas por el estado están orientados a fortalecer la autogestión e independencia de los agricultores, como de hecho sucede en la cuenca alta de muchos ríos de la zona Andina del País.

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

<p>1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar? ARC 1.5.i</p>	<p>B - No</p>
--	---------------

1.5.1 Información adicional: No de manera directa y planificada, pero se conoce cada Convención y se direcciona hacia el cumplimiento de sus metas específicas a través de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica.

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil? 	<p>B - No B - No B - No B - No</p>
---	--

1.5.2 Información adicional:

<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>B - No</p>
--	---------------

1.5.3 Información adicional:

<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>C - Parcialmente</p>
---	-------------------------

1.5.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

El sistema de Humedales Venezolano no se concibe desde la importancia de los humedales internacionales, ya que la existencia de diagnósticos fragmentado de nuestra realidad biológica durante años deformó las políticas públicas del Estado, por lo que se plantean visiones ecosistémicas, donde el humedal es una realidad entrelazada con cada una de las líneas estratégicas necesarias para la conservación de la Diversidad Biológica que fueron identificadas a través de la construcción colectiva de la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y que son: Gestión de la información sobre Diversidad Biológica, conservación de especies amenazadas, áreas estratégicas para la conservación, aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica, prevención, control y erradicación de especies exóticas, control y fiscalización de organismos genéticamente modificados y prevención y manejo del tráfico o comercio ilícito de especies. Además se correlacionan con los principios establecidos en la Constitución, las Leyes y el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, que identifica como estrategias basales o ejes transversales vinculados a cada una de las líneas estratégicas, la ética ecosocialista, soberanía, inclusión y justicia social, educación para la conservación, legislación ambiental, gestión para la conservación, y gestión y política internacional.

Cabe resaltar que durante el proceso de diagnóstico de la actual Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica, se identificó que la ausencia de las comunidades en la gestión de la Diversidad Biológica ha sido una de las causas del fracaso de la mayoría de las políticas de gestión y de los programas de conservación a nivel mundial. Esta exclusión histórica tiene como consecuencia una gestión ineficaz y una distribución injusta y desigual de los beneficios que se generan de la Diversidad Biológica. La necesidad de participación de las comunidades, incorporando los saberes ancestrales, tradicionales y científicos, mediante un diálogo respetuoso y productivo, en la identificación de problemas y en el diseño, implementación y seguimiento de la gestión ambiental, fue reconocida como un requisito ético y práctico para una gestión ambiental efectiva; cuyo fin debe escapar de la visión fragmentaria, mercantilista y utilitaria, entendiendo a la naturaleza y la sociedad humana como un todo interdependiente para su permanencia en el tiempo.

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

A - Sí

A - Sí

A - Sí

1.6.1 Información adicional: Uno de los proyectos bandera para el desarrollo de políticas nacionales que garanticen el uso racional de los humedales fue el ejecutado por la Oficina Nacional de Diversidad Biológica y Petróleos de Venezuela (PDVSA) para la valoración de los servicios de los ecosistemas. El proyecto Estudio de la Diversidad Biológica de la Faja Petrolífera del Orinoco con fines de conservación y aprovechamiento; se ejecutó en la faja petrolífera que está ubicada en la zona sur de los estados Monagas, Anzoátegui y Guárico (55.000 km²) y comprende una variedad de ambientes naturales, todos ellos surcados por una compleja red de cuerpos y cursos de agua permanentes o intermitentes, que son de importancia estratégica para la nación.

El proyecto se inició en el año 2009 y hasta ahora se tiene planteada la creación de una base de datos de la Diversidad Biológica en la Faja Petrolífera del Orinoco, que contenga el listado de Programas de Conservación ejecutados y en ejecución en la Faja, la determinación de nuevos programas, el listado de las instituciones que han ejecutado y que ejecutan proyectos de conservación con el respectivo perfil y experiencias, incluyendo prioritariamente la información científica recabada a través del tiempo, los patrones de riqueza, distribución y abundancia de especies de fauna y flora de la Faja, las especies potencialmente aprovechables, el análisis comparativo de experiencias en el manejo de Centros de Conservación ex situ, el modelo tipo de Centro Comunitario de Conservación, el listado de usos y aprovechamiento de especies medicinales de la cuenca del río Aribí, el estudio y diseño de propuestas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica y los planes de aprovechamiento sustentable, los componentes y ecosistemas vitales para conservación, los sitios potenciales para la instalación de los futuros centros de conservación comunitarios, la lista de atractivos turísticos potenciales de cada uno de los bloques que conforman la Faja (Carabobo, Boyacá y Junín), los circuitos y rutas turísticas, el plan para la creación de grupos comunitarios de conservación, la propuesta de programa de capacitación y formación, las necesidades de capacitación en materia de turismo sostenible y economía local, el plan de conservación con costos y las estrategias de ejecución.

Otro proyecto bandera de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica es el Programa de Monitorización de Flamencos (*Phoenicopterus ruber*) y otras aves asociadas a humedales, con el fin de generar recomendaciones para el manejo de aves acuáticas, tanto residentes como migratorias, así como para el uso sostenible de los humedales que le sirven de hábitat. Este programa se lleva adelante en áreas bajo régimen de administración especial y en áreas no protegidas, las cuales se mencionan a continuación: Reserva de Fauna Silvestre (RFS) Cuare, RFS Boca de Caño y RFS Tucurere (estado Falcón); RFS y Reserva de Pesca Ciénaga de Los Olivitos, RFS Silvestre Ciénaga de Las Palmitas e Isla de Pájaros y Laguna Las Peonías (estado Zulia); Parque Nacional Laguna de Tacarigua (estado Miranda), Laguna de Unare, Laguna de Píritu y Laguna El Maguey (estado Anzoátegui), Laguna de Chacopata-Bocaripo y Lagunas de Carúpano (Playa Grande y Copey) (estado Sucre), Parque Nacional Laguna de La Restinga (estado Nueva Esparta).

La evaluación del tamaño poblacional y las variaciones espacio-temporales de las diferentes especies de aves acuáticas, así como la riqueza y diversidad de especies de cada humedal, ha permitido generar políticas de conservación de estas especies y de sus hábitat, entre las que destacan la ampliación de áreas protegidas ya establecidas, la modificación de Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso de otras y la creación de nuevas áreas.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional: Los estudios de Impacto Ambiental y Socio cultural, que son de carácter obligatorio para todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Capítulo IX de los derechos ambientales, Artículo 129), son documentos técnicos que sustentan la evaluación ambiental preventiva y que integran elementos de juicio para tomar decisiones con relación a las implicaciones ambientales y sociales de las acciones a desarrollar en cualquier zona del territorio nacional. Básicamente se compilan estudios científicos sólidos y se consultan especialistas, lo cual va de la mano con los estudios de Línea Base necesarios para la evaluación de impactos y el diseño del Programa de seguimiento.

Uno de los estudios que claramente revela el vínculo entre los dos niveles es la línea base establecida para la Faja Petrolífera del Orinoco y que da inicio a la monitorización sistemática del comportamiento de los sistemas a través de las variables de estado ambientales y sociales que sirven para predecir, prevenir o mitigar los cambios que se susciten al explotar los recursos hidrocarburífero contenidos en el área. Los sistemas ecológicos son caracterizados y analizados siguiendo una metodología que se sustenta en la teoría moderna de la ecología de paisaje, y que clasifica los ecosistemas mediante un esquema jerárquico, multicategórico y sub-divisivo, cuyas características dependen del nivel de percepción que asume el observador sobre el sistema. Los estudios, además incorporan tecnologías generadas en casa, como los indicadores del estado de conservación desarrollados bajo la combinación de las funciones discriminantes y las redes neuronales artificiales para establecer el índice líder, el cual es definido en un espacio de cuatro dimensiones que corresponden a los componentes bióticos, abióticos, socio-económicos y de afectaciones de la industria. Otro se corresponde al sistema preliminar de indicadores ambientales que permiten, para estimar el grado de afectación ambiental introducido en los ecosistemas, debido a las actividades operacionales de la industria petrolera.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i

D - Planificado

1.7.1 Información adicional: La República Bolivariana de Venezuela sigue los lineamientos de la Convención Ramsar en relación al agua, parcialmente, ya que es evidente que sin agua no hay humedales, además los humedales son parte integral del ciclo hidrológico, pero el proceso de circulación del agua a través de la atmósfera es mucho más complejo, ya que buena parte del agua que circula es utilizada para satisfacer las necesidades humanas y la demanda generada por los procesos productivos, lo que determina directamente las políticas de manejo y gestión de los recursos hídricos del país. El Artículo 304 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dice que Todas las aguas son bienes de dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio.

Venezuela se encuentra zonificada en dieciséis regiones Hidrográficas, como unidades de gestión del Recurso Hídrico, cada una de estas áreas está conformada por un conjunto de cuencas, subcuencas, lagos y lagunas que a través de procesos ecosistémicos regulan la dinámica hídrica en el territorio. En estas áreas el derecho al agua no se limita al acceso al recurso para consumo personal, sino también para el desarrollo sustentable de las actividades de las cuales se deriva sustento. Además como elemento indispensable para la vida, el bienestar humano y el desarrollo sustentable del país, por lo que el agua es de carácter estratégico e interés de Estado (Artículo 1. Ley de aguas 2007).

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?
ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.2 Información adicional: Los humedales son vistos como parte integral de los procesos de regulación de la dinámica del recurso hídrico en la República Bolivariana de Venezuela. En muchos casos estos ecosistemas se incluyen dentro de la Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES). Estas zonas son áreas de tratamiento diferenciado en función de objetivos territoriales específicos, entre los que prevalecen el aprovechamiento de recursos naturales para la expansión productiva y la generación de empleo con fines desconcentradores. Es un instrumento para impulsar a corto plazo el desarrollo socio-económico de aquellas áreas, cuyas características físico naturales, geopolíticas, condiciones de habitabilidad y potencialidades dentro del ámbito de influencia de los ejes de desarrollo delimitados estratégicamente por el Ejecutivo Nacional requieren de un esfuerzo dirigido y planificado.

También se trabaja el manejo de los recursos hídricos de forma integral en proyectos como el Yacambú Quibor, que está localizado en el estado Lara, y tiene por objetivo aprovechar las aguas del río Yacambú, ubicado en la Región Centro -Occidental de Venezuela, que es una zona de altas precipitaciones (más de 2000 mm al año), y se trasladaría mediante un trasvase las aguas almacenadas hacia el Valle de Quíbor, donde las precipitaciones son cinco veces menores. Una parte de las aguas se utiliza para riego directo de 19.000 Has en el Valle, otra se incorporará a los acuíferos subterráneos existentes para ser utilizada como aporte adicional al riego mediante el uso de pozos profundos y otra tercera parte se integra al acueducto metropolitano de Barquisimeto. Para realizar este proyecto se hace necesario el manejo sustentable de la cuenca alta de la quebrada Las Raíces, principal drenaje natural del Valle de Quibor. Los lineamientos para la conservación se centran en desarrollar actividades para disminuir los procesos de erosión en la cuenca, tanto a nivel de cauces como en carreteras, en vertientes que inciden sobre la producción agrícola, contribuir al fortalecimiento de procesos autogestionarios en las organizaciones presentes en la zona en el contexto de un desarrollo sustentable y fomentar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales de la cuenca.

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

A - Sí

1.7.3 Información adicional: La actual Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 fue construida, con la participación simultánea de amplios sectores de la sociedad (académicos, servidores públicos, aficionados y organizaciones sociales de base), en numerosos talleres llevados a cabo durante 18 meses, los cuales permitieron la participación de más de 1600 personas a nivel nacional, promoviendo el debate y enriqueciendo el diagnóstico con diferentes puntos de vista. En esta etapa se identificaron los problemas de la pérdida de Diversidad Biológica, para luego analizarlos en sus causas y consecuencias. Dentro de las causas intermedias que inciden indirectamente en la pérdida de la Diversidad Biológica se identificó que el desconocimiento de la importancia de la Diversidad Biológica como patrimonio natural para el desarrollo de la Nación, la soberanía de los pueblos y la vida cotidiana, genera una inconsciencia ecológica, tanto en la comunidad, como en las instituciones del Estado.

Por otro lado, los medios comerciales de comunicación y la industria cultural promueven el individualismo y el consumismo irracional y muestran un discurso ecológico distorsionado, vacuo y tendencioso que no llega a la raíz del problema, sino que crea nuevas formas de mercado: capitalismo verde. Lo que hace urgente contar con una educación para la conservación transversal y liberadora, que sensibilice, genere conciencia y promueva el debate sobre las causas y consecuencias de la pérdida de Diversidad Biológica y cómo ésta afecta directa e indirectamente nuestras vidas y las posibilidades de las generaciones futuras.

Una educación basada en la formación de un ser social humanista que sea crítico, analítico, reflexivo, participativo con principios y valores claros y definidos en la corresponsabilidad, sustentabilidad y comprometidos con la Madre Tierra.

Uno de los objetivos de este eje transversal impulsado por la Estrategia Nacional de conservación de la Diversidad Biológica es divulgar la importancia social de la Diversidad Biológica y promover el conocimiento y la conciencia crítica de sus amenazas y dar a conocer las políticas de conservación.

También se cuenta con el Programa Nacional de Niños y Niñas por un ambiente sano. El objetivo de este programa es contribuir en la formación de niñas y niños como seres sociales en valores que les permita integrarse e interactuar para la solución de problemas ambientales en su comunidad. Este programa se viene ejecutando en todo el país desde el 2002, y este próximo año escolar 2011-2012 será incorporado al software de las computadoras Canaima destinadas a estudiantes de básica, con edades comprendidas entre los 8 y 12 años.

En cada encuentro los pequeños exhiben sus proyectos referentes a diversos temas: como equilibrio entre el sistema natural y humano, reforestación productiva, viveros, huertos, agroecología, recursos hídricos, agua potable, aguas servidas, manejo de los desechos y residuos sólidos, diversidad biológica, cambio climático, entre otros.

Adicionalmente en todo el país, para garantizar una participación efectiva en el manejo integrado de las cuencas hidrográficas por parte de las organizaciones de base, el sector público, y las organizaciones públicas y privadas, además de los directos interesados, existen los consejos de Cuenca y los consejos de Región Hidrográfica articulados a los objetivos del Plan Nacional de Gestión Integral de Aguas.

El parque Zoológico El Pinar, en la Ciudad Capital, Caracas, posee un espacio que representa un Humedal. En él se realizan actividades educativas permanentes sobre la importancia de los humedales, que incluyen toda una campaña de concienciación sobre la importancia de conservación de estos ecosistemas. Esta actividad es conducida por guías perfectamente entrenados..

<p>1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.7.4 Información adicional: La Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (OGIZC) en Venezuela direcciona a corto y largo plazo los procesos de gestión costera, a través de la mejora en el manejo de los recursos costeros, la promoción del desarrollo sustentable, la adaptación a cambios del nivel del mar, en la disminución de la pérdida de hábitat y en la contribución a disminuir la degradación de la calidad del agua. Se conformó un Comité de Trabajo Central de las Zonas Costeras (CTCZC), 14 Comités de Trabajo de las Zonas Costeras a nivel Estatal (CTZCNE) y varios grupos de trabajo para atender localidades costeras en los cuales participa toda la comunidad organizada. Los Comités entre 2008 y 2011 formularon el Plan de OGIZC de Venezuela. Los lineamientos seguidos por el plan son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar los recursos naturales, paisajísticos, históricos, arqueológicos y socioculturales. 2. Fortalecer la planificación ambiental y la ordenación de las zonas costeras. 3. Prevenir, controlar, corregir y mitigar las causas generadoras de contaminación en las zonas costeras. 4. Garantizar el carácter de utilidad pública en la franja de Dominio Público de las zonas costeras a través de su gestión integrada 5. Reducir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales o sicionaturales en las zonas costeras. 6. Fortalecer los procesos administrativos y establecer mecanismos de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones de organismos públicos. 7. Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria. 8. Orientar y promover la investigación científica y tecnológica en las zonas costeras 9. Reforzar de forma permanente la vigilancia y el control ambiental. <p>Se ha previsto un horizonte de planificación el cual abarca 20 años, es decir, hasta el año 2030. Sin embargo, y pese a que la planificación de las zonas costeras cuenta con esta dimensión temporal, está considerada como un proceso, razón por la cual adquiere un carácter permanente, donde sus actuaciones a nivel nacional, estatal y local se realizaran en un mediano y corto plazo para poder obtener los resultados a largo plazo.</p> <p>Como ejemplo de una de las actividades realizadas por el programa este último año está la evaluación de obras de construcción en la franja costera, con el fin de usar correctamente la zona de construcción en la franja costera, reordenar el sistema de aguas residuales, construir colectores y proteger los ecosistemas asociados, en el estado Vargas con la colaboración del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, la Dirección Estatal Ambiental Capital y Vargas, El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, Hidrocapital, la Gobernación del estado Vargas y la Comunidad de la zona Bahía de los Niños.</p>	
<p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p>	<p>A - Sí</p>

1.7.5 Información adicional: El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, a través de la Dirección General de Cuencas Hidrográficas en 2005, publicó la Primera Comunicación Nacional en Cambio Climático de Venezuela. Este informe permitió determinar la vulnerabilidad climática del país, impactos asociados y medidas de adaptación. Asimismo, se describen las oportunidades identificadas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, los requerimientos nacionales para enfrentar el cambio climático, los esfuerzos realizados en cuanto a investigación y observación sistemática y los planes de divulgación. Actualmente se está construyendo el Programa Nacional de Mitigación al Cambio Climático, que se quiere impulsar como una construcción colectiva similar a la realizada en la actual Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020.

Uno de los programas claves para la gestión integrada de las zonas costeras es la Adaptación al Cambio Climático de las Zonas Costeras. Adicionalmente, el Gobierno Venezolano adelanta medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, como formación de funcionarios que puedan calcular de forma certera la cantidad de gases de efecto invernadero generados por la empresa más importante del país PDVSA, así como otros sectores económicos del país.

También, está el programa de sustitución de vehículos de gasolina por gas o el uso de la gasolina sin plomo y la Misión AgroVenezuela que persigue la mejor utilización de los suelos, y también la Misión Árbol, que se encarga de reforestar en todo el territorio Venezolano.

Uno paso contundente para la mitigación y adaptación en todos los ecosistemas, fue el conseguido en las negociaciones de cambio climático por el bloque ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América) que se discutió en Cancún 2010, además la activa participación en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra.

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?
ARC 1.7.v

C - Parcialmente

1.7.6 Información adicional: Garantizar la seguridad alimentaria de todos los venezolanos, dentro de un marco de respeto a la diversidad biológica y estímulo al desarrollo ecológicamente sustentable ha sido una constante preocupación del Gobierno Bolivariano, ya que, el patrón cultural de consumo sustentado en la agricultura industrial, requiere de grandes extensiones de tierra, lo que implica la ampliación de las fronteras agrícolas, transformando bosques y sabanas en plantaciones de monocultivos o en tierras para la ganadería, desplazando pobladores locales, y dejándolos relegados a las tierras menos fértiles, lo que genera hambre, miseria y pérdida de diversidad agrícola y cultural. En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras tiene como objetivo dinamizar y fortalecer los circuitos agroproductivos, agroalimentarios y el desarrollo rural, propiciando el impulso de las capacidades de autogestión de los pequeños y medianos productores agrícolas y el manejo sustentable de los recursos para garantizar eficientemente la seguridad alimentaria de la población y la creación de condiciones óptimas para la generación de riqueza real, a través de la formulación, direccionamiento y coordinación de la política agrícola, alimentaria y de desarrollo rural. Como parte de este trabajo se realizó el mapa de demandas hídricas anuales en el país (<http://siga.geoportalsb.gob.ve/siga/index.php>), lo que contempló abastecimiento, riego e industria. Sirviendo este trabajo de base para el manejo del agua en función del mantenimiento de sistemas agrícolas viables, siempre de la mano con los comités de riego, creados por cuenca o subcuenca hidrográfica. Es importante mencionar que los proyectos impulsados en esta área también se han apoyado en Misiones como Todas las Manos a la Siembra, que es una propuesta de desarrollo agrario sustentable, que propende por la transición del enfoque agroquímico al agroecológico, la agricultura en pequeña escala de rubros tradicionales, con énfasis en sectores campesinos conuqueros y en redes de producción, procesamiento, distribución y consumo locales. Siempre en sinergia con los planes, programas y proyectos institucionales. Uno de los ejemplos más resaltantes de organización comunitaria para el uso racional de los humedales y el establecimiento de sistemas agrícolas sustentables es el realizado por ACAR (Asociación de Comisarios de Ambiente del Municipio Rangel), en el Estado Mérida, que es organizada por 48 comités de riego y 92 consejos comunales, los cuales agrupan 3007 hombres que rehabilitan, protegen y derivan su sustento de 170 humedales Alto Andinos. Este trabajo se ha realizado durante los últimos 11 años y va de la mano con el fortalecimiento del conocimiento local del hombre y mujer del paramo.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional: El Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (OGIZC), tiene un programa de Recuperación y saneamiento de todas las zonas costeras, que busca restaurar las características de los elementos del ambiente costero que han sido alterados o degradados, por causas de origen humano o natural. Además, tratar la erosión costera de una manera sistemática, adoptando medidas a largo plazo, con énfasis en la rehabilitación de los humedales costeros y manglares, y de ser necesario el establecimiento de estructuras de protección blandas (alimentación artificial de playas, manejo de dunas y recuperación del dominio público). Para el proyecto se han identificado 67 localidades costeras, en las cuales se realizarán acciones inmediatas o a planes de ordenación y gestión integrada de zonas costeras.

También se tienen identificados sitios prioritarios de restauración en el río Orinoco, por ejemplo en la zona conocida como el antiguo Hato El Frio que desde 2008 es la Empresa Socialista Ganadera Agroecológica Marisela, y que a través del apoyo del “Movimiento sin Tierra” de la hermana República Federativa del Brasil, ha logrado el manejo de los humedales llaneros, y su aprovechamiento para la siembra agroecológica.

Dentro de las Áreas Críticas con Prioridad de Tratamiento se encuentra la Mesa de Guanipa (estados Anzoátegui y Monagas), Pico Jenjibre (Cuenca del Lago de Valencia, estados Aragua y Carabobo), Acuífero de Calabozo (estado Guárico), Cuenca del Río Albarregas (estado Mérida), Páramo de Viriguaca (estados Mérida y Táchira), Lago de Maracaibo (estado Zulia) y la Cuenca del Río Tuy (estados Aragua, Miranda y Distrito Capital). En el caso de la Cuenca del Río Tuy, el objetivo de este ambicioso proyecto por la superficie que abarca, es sanear completamente la cuenca del Río Tuy, por lo que se hace necesario dotar a las poblaciones asentadas en la cuenca del Río Tuy de sistemas de recolección de aguas residuales y tratamiento, necesarios para garantizar un desarrollo sostenible, recuperar las condiciones naturales del río, continuar usando al Río Tuy como fuente de abastecimiento de agua, potenciar las actividades económicas para el desarrollo endógeno del turismo, la agricultura y la economía social.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional: Uno de los programas más importantes de restauración fue la Misión Árbol (Decreto Presidencial No 4.500, Gaceta Oficial No 38.445 del 26 de Mayo del 2006), que surge para dar respuesta a las necesidades de reforestación de espacios degradados con fines protectores, agroforestales y comerciales, como estrategia de manejo integral y uso sustentable de las cuencas hidrográficas, con la participación protagónica de las comunidades y para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable.

La misión árbol trabaja en cuatro etapas que son: (1) Recolección permanente de semillas propias de cada localidad, (2) Mantenimiento en viveros comunitarios y escolares para la producción de plantas, (3) Establecimiento de plantaciones con fines protectores y agroforestales y (4) Desarrollo del sentido de pertenencia en las comunidades para garantizar el mantenimiento y la protección de las plantaciones.

Desde su creación y hasta el 2010 la Misión Árbol ha reforestado casi 60.000 Ha y hasta ahora se han constituido 5.199 comités conservacionista integrados por más de 50.000 personas. Los esfuerzos de reforestación van de la mano con las regiones hidrográficas identificadas en el país y en los últimos años han sido beneficiadas áreas en Alto Apure, Centro-Occidente y Oriente. Zonas tan importantes como el Lago de Maracaibo y Golfo de Venezuela, específicamente la cuenca del Cocuy, de Cachirí, El Palmar, Machango y Motatán, entre otros.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

C - Parcialmente

1.8.3 Información adicional: Los procesos de restauración/rehabilitación de humedales están básicamente articulados a los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) en las áreas protegidas, lo cual forma parte de las Líneas Estratégicas de Ordenación del Territorio. Los lineamientos utilizados en este caso coinciden parcialmente con los indicados para la restauración de los humedales por el Convenio. Los PORU establecen las directrices para la protección y desarrollo integral de las áreas bajo régimen de administración especial, en función de la zonificación establecida para cada área se corresponde con la singularidad, fragilidad, valor ecológico y paisajístico de los recursos naturales del área, la utilización del hábitat por la fauna silvestre, los usos y actividades existentes antes de la declaratoria como zona protegida, así como de los usos y actividades que deben prohibirse, restringirse y permitirse. En el caso de las áreas que no se encuentran bajo una figura de protección, se ha trabajado el empoderamiento de la comunidad para su auto-transformación a través de una política orientada a recuperar y mantener las formaciones boscosas del país mediante la práctica de la reforestación y la aplicación de una estrategia de manejo integral y uso sustentable de las cuencas hidrográficas para garantizar la producción de agua. En este punto es de vital importancia la gestión realizada por los consejos comunales, los comités conservacionistas, las mesas técnicas de agua, la RED VIVA, entre otras organizaciones de base cuya orientación es más hacia la investigación acción comunitaria.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8: En materia de saneamiento y restauración ambiental en todo el país se están realizando fuertes inversiones en el manejo de desechos peligrosos y en el cierre de fosas con hidrocarburos. Estos proyectos además de invertir en obras de infraestructura han impulsado investigaciones de línea base a través del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MCTII), a través de proyectos a largo plazo como el de Restauración Ecológica en sectores con pasivos ambientales relacionados con fosas petroleras, que forma parte del proyecto marco de Desarrollo y validación de nuevas tecnologías para el saneamiento ambiental de pasivos generados por la Actividad Petrolera.

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

A - Sí

1.9.1 Información adicional: Para la República Bolivariana de Venezuela en el 2001 se identificó un total de 1410 especies exóticas (402 animales y 991 plantas), y desde ese momento y hasta la actualidad el listado ha sido revisado, concentrándose específicamente en las especies exóticas invasoras, identificándose actualmente 269 especies entre establecidas y no establecidas. Desde el trabajo realizado en 2001 se identificó que la incidencia de las especies exóticas es mayor en el norte de Venezuela, lo que coincide con la mayor concentración de población humana y con la preferencia de las especies exóticas en general por los ambientes periurbanos, cultivados y alterados y con el avance de la deforestación, que sustituye los mosaicos de vegetación natural por extensos monocultivos que facilitan a su vez la expansión espacial y numérica de las especies invasoras.

Uno de los casos más significativos del país, está relacionado con la introducción en el estado Mérida, de la Rana Toro (*Lithobates catesbeianus*), que se estableció en algunas lagunas de los páramos Alto Andinos, donde actualmente ha sido contenida su distribución. La inspección realizada en 2010 indicó que de veintisiete lagunas ubicadas en la zona afectada (15% naturales y 85% artificiales), sólo el 60% poseían ejemplares de rana toro, en sus diversos estadios, proporción que indica que los diversos métodos utilizados y al apoyo de los pobladores locales para erradicar los individuos ha funcionado. Actualmente, con el fin de mantener lo más pequeña posible la actual poligonal de distribución de la especie invasora, se está impulsando junto a la Comuna Socialista de la Cuenca Macho-Capaz, municipio Campo Elías y la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, un Plan de Acción Local, que facilitará la efectiva implementación de la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

D - Planificado

1.9.2 Información adicional: En la fase de diagnóstico de la actual Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020, se identificó que la introducción de especies exóticas es una de las causas que incide directamente sobre la pérdida de la Diversidad Biológica en la República Bolivariana de Venezuela. El tráfico o comercio de estas especies, la descarga descontrolada de aguas de lastre en nuestras costas y el uso de especies exóticas en los cultivos o como control biológico, fueron identificados como las causas principales de la introducción de especies exóticas. Además, el incremento de temperaturas, como resultado del cambio climático global, que permite la colonización de zonas fuera de sus áreas naturales de distribución. Como resultado de este análisis colectivo se estructuró participativamente la línea de Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas de la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010- 2020. En esta línea se plantean dos objetivos generales:

1. Prevenir la introducción de especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras en el país.

2. Controlar y erradicar las especies exóticas establecidas en el país.

En este sentido, se fortaleció la Unidad de Especies Exóticas de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica que se articula directamente a todos los objetivos de la Estrategia Nacional 2010-2020. Los programas que actualmente dan forma a esta Unidad son: (1.) Prevención de la introducción de especies exóticas invasoras ó potencialmente invasoras en el país, para el cual se actualizó el listado nacional de especies exóticas invasoras presentes en la República Bolivariana de Venezuela, se inició el seguimiento de las áreas de distribución y se incorporó está información al Sistema Venezolano de Información sobre la Diversidad Biológica, (2.) Control y erradicación de especies exóticas establecidas en el país, para lo cual se han concentrado los esfuerzos en dos proyectos. El primero se encarga de crear e implementar los planes de manejo y control de especies exóticas invasoras y el otro se concentra particularmente en el manejo y control coordinado de especies hidrobiológicas introducidas en el país. La experiencia nos indica que la efectiva implementación de los objetivos de la Unidad, requiere un abordaje multidisciplinario e integrado, que no se limite al ámbito académico y/o técnico, sino que incorpore, además, a las comunidades no sólo para recibir información de su parte o transmitir información que requiera el desarrollo de alguna actividad técnica, sino para generar un espacio de construcción colectiva que refleje el diálogo de saberes y coloque en el debate la dispersión de las especies exóticas y su importancia en la construcción de una visión integrada de la naturaleza.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.10.1 Información adicional: Se ha estimulado al sector privado nacional a participar activamente para promover, estimular y fomentar la investigación científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a los fines de impulsar la capacidad para la generación uso y circulación del conocimiento e impulsar el desarrollo nacional, a través de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI). En este, sentido una empresa o las empresas asociadas o filiales, que destinen recursos propios, para programas, proyectos o actividades que van a ser desarrolladas por los entes, institutos, centros de investigación y en general cualquier persona pública o privada cuyo proyecto haya sido certificado como beneficiario de dichos aportes, estará cumpliendo con la Ley y reinvertiendo en los campos de interés de la empresa y apoyando las actividades consideradas para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación especificadas en el artículo 42 de la LOCTI. Cada empresa deberá declarar la inversión o el aporte en la misma oportunidad en que se haga la declaración del impuesto sobre la renta.</p> <p>Dentro de los programas estratégicos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentran: Soberanía y Seguridad Alimentaria, Petróleo, Gas y Energías Alternas, Tecnologías de Información y Comunicación, Salud pública, Educación para la Soberanía Científica, Tecnológica e Innovación, Gestión Pública Bolivariana, Seguridad y Defensa de Estado, Hábitat y Desarrollo, Visibilidad y Promoción social del conocimiento e Innovación para el desarrollo endógeno. Todas estas líneas están en consonancia con el impulso de una nueva ética ecosocialista a través de la conservación y uso sustentable de la Diversidad Biológica, como vía para alcanzar la Suprema Felicidad Social de las generaciones presentes y futuras. Adicionalmente, este último año, se prevee el financiamiento de casi 5000 proyectos que están directamente enmarcados en las líneas y ejes estratégicos de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020.</p>	
<p>1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de: a. los humedales en general? b. los Sitios Ramsar? ARC 1.10.ii</p>	<p>A - Sí D - Planificado</p>

1.10.2 Información adicional: 1.10.2 Existen varias ONG en la República Bolivariana de Venezuela, como la Asociación de Ecologistas para la Preservación Ambiental (AEPA Falcón), CONBIVE, Fundación Ecológica Zuliana (FEZU), Fundacionaga, Fundación Científica los Roques, Fundación Ecológica de Brión, que han trabajado de manera continua y en jornadas puntuales para limpiar zonas costeras, proteger animales (tortugas marinas y flamencos particularmente), recuperar áreas degradadas, promover el intercambio de experiencias entre diferentes actores privados y públicos, denunciar el manejo inadecuado de la diversidad y los humedales, demandar políticas sobre la protección ambiental, participar en los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso de las áreas protegidas, realizar jornadas educativas, sobre todo de la Costa, entre otras actividades de divulgación e investigación.

Sin duda el proyecto de Recuperación de Nacientes, Lagunas y Humedales que adelanta la Asociación de Comisarios Ambientales del Municipio Rangel (ACAR), es una de las acciones más completa y sistemática realizada en el país, por lo que se han convertido en Organización de referencia obligada en materia de gestión, desarrollo ambiental, y por ser defensora de los derechos ambientales individuales y colectivos del conglomerado humano que hace vida en el municipio Rangel. Su éxito se debe a la participación de las comunidades del municipio Rangel en cada una de las actividades previstas dentro de la organización, que se sustentada en la participación comunitaria y en el realce del conocimiento ancestral vinculado a la innovación tecnológica. Su consigna: AMOR, UNION, PAZ y TRABAJO. Amar y respetar a nuestra Madre Naturaleza es conciencia de todos.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC
1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional: Varias organizaciones privadas y públicas en las fechas emblemáticas (Día Mundial de los humedales, Día mundial del Agua, Día Internacional de las Aves Migratorias, Día Internacional de la Diversidad Biológica, Día Mundial del Ambiente, Día Mundial de los Océanos, Día Mundial de las Playas, etc...), como parte de las actividades de conmemoración distribuyen material para la sensibilización ciudadana. Adicionalmente, el tema del agua y su manejo apropiado ha sido objeto de campañas nacionales en los últimos dos años, contando incluso este año con un calendario alegórico al agua y al manejo dado por los pueblos venezolanos Pobladores de aguas. Este calendario es presentado por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente como parte de la vocación de conservación y de uso racional de un bien colectivo, como lo es el agua, que adquiere valor simbólico y trascendencia política y social... para llevar adelante un modelo de desarrollo sustentable, socialista, que multiplique la felicidad de los pueblos.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia
1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.1 Información adicional: Existe un marco legal ambiental que promueve incentivos para la conservación de humedales y el uso racional de los mismos. Además, se cuenta por ejemplo con las políticas nacionales de Conservación y Desarrollo Sustentable de las Zonas Costeras y el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras de Venezuela. También tenemos lo implementado por la Misión Arbol y por las misiones bolivarianas en general.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

A - Sí

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11: Una medida efectiva para fomentar el uso racional de los humedales que es también y uno de los avances más importantes para la Revolución Bolivariana fue la Resolución 0091 de 2009, que eliminó la pesca industrial de arrastre, la cual atentaba contra la sobrevivencia de numerosas especies de la biodiversidad, y con lo cual se ha permitido la recuperación de grandes bancos de peces en beneficio de las poblaciones naturales y de los pescadores artesanales.

También se cuenta con iniciativas como la Empresa Nacional Forestal Socialista, que tiene el firme propósito de garantizar el aprovechamiento de los recursos forestales de forma legal, sustentable y en equilibrio con el ambiente. Para el proceso de creación de la empresa se realizó un plan de Ordenación y Manejo Forestal, cuyo primer avance fue identificación de 62.030 hectáreas para la protección de la Diversidad Biológica, lo que representa un 34,5 % del área en la Sierra Imataca. Así mismo, contempla una Zona de Manejo Forestal de Uso Múltiple que comprende un total de 117.970 hectáreas y una Red hidrográfica, de vialidad y accesibilidad, en una superficie promedio de 2.226 ha. Con estas acciones el Gobierno Bolivariano garantiza el fortalecimiento y desarrollo económico y sustentable de la región sur del país, todo ello en armonía con el ambiente y en el marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar y de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica.

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

<p>2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar</i>? {2.1.1} ARC 2.1.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>2.1.1 Información adicional: En el marco de la actual Estrategia Nacional para Conservación de la Diversidad Biológica 2010- 2020, que fue construida con la participación simultánea de amplios sectores de la sociedad, en talleres en los cuales se promovió el debate para enriquecer el diagnóstico, se identificó que existe elementos políticos y sociales necesarios para garantizar la Conservación, razón por la cual la mera aplicación del Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la lista de Humedales de importancia Internacional, no garantiza la conservación y uso racional de los humedales, por lo tanto esta fase está siendo acompañada por un espacio de educación para la conservación (Eje transversal de trabajo) ambiental y participación ciudadana, a través, por ejemplo de programas como Comunidad en acción por un ambiente sano que buscaba fortalecer e impulsar la participación protagónica y democrática de los ciudadanos y comunidades en la gestión ambiental local como expresión del poder popular. También está el programa de radio Ambiente criollo que divulga valores ambientales y culturales de la región. Estas actividades van de la mano con proyectos como el Diagnóstico preliminar de las cuencas del Distrito Capital, o con un Plan de Ordenación del Territorio como el realizado para el Estado Cojedes, que promueve el uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en la protección, aprovechamiento y recuperación de las aguas tanto superficiales como subterráneas como estrategia para el desarrollo del Estado.</p>	
<p>2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii</p>	<p>---</p>
<p>2.1.2 Información adicional:</p>	
<p>2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii</p>	<p>0 sitios</p>
<p>2.1.3 Información adicional:</p>	
<p>2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii</p>	<p>3 sitios</p>

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

Las áreas propuestas son:

Complejo de Humedales Cuenca Alta del Río Chama–Sistema Lagunar Santo Cristo y el Sistema de Humedales Cuenca Alta del Río Las González, ubicadas en los Parques Nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata (Mérida) y el Sistema de Humedales Páramo de Guaramacal, ubicada en el Parque Nacional Guaramacal (Trujillo). Una vez que se completen los trámites, la propuesta será elevada a consideración de la Conferencia de las Partes de la Convención Ramsar para que estos humedales sean incluidos en la lista, con lo cual Venezuela sumaría estas tres nuevas áreas a los cinco Humedales de Importancia Internacional que ya han sido declarados en el país y son: Refugio de Fauna Silvestre Cuare (Falcón), Ciénaga de Los Olivitos (Zulia), Parque Nacional Archipiélago Los Roques (Dependencias Federales), Parque Nacional Laguna de la Restinga (Nueva Esparta) y Parque Nacional Laguna de Tacarigua (Miranda).

Por otra parte, de manera complementaria, en este trienio se han identificado inicialmente las nuevas propuestas de Áreas Bajo Régimen Administrativo Especial para la República Bolivariana de Venezuela, en las cuales se encuentran los siguientes humedales de importancia nacional por Estado:

- Zulia: Laguna de Cocineta, Sistema Lagunar Gran Eneal, Reserva Nacional Hidráulica Guasare - Palmar - Planicie de Maracaibo, ZAA Planicie de Maracaibo, RNH Guasare - Palmar - Planicie de Maracaibo y Áreas Críticas con Prioridad de Tratamientos del Litoral Lacustre de los Centros Poblados.
- Mérida y Trujillo: Áreas Críticas con Prioridad de Tratamientos del Litoral Lacustre de los Centros Poblados y los Humedales Altoandinos.
- Falcón: Áreas de Protección de Obras Públicas del Eje Vial.
- Falcón y Yaracuy: Ciénaga del Bajo Yaracuy.
- Miranda: Figura Proteccionista más Restrictiva para la Zona Protectora del Litoral Central.
- Anzoátegui: Laguna de Unare – Píritu, Cabo Codera, El Morro de Unare, Zona Protectora Quebrada de José, Laguna El Maguey.
- Sucre: REFA Laguna de Chacotapa, Punta Araya, Laguna La Angoleta, Laguna La Esmeralda, Corredor Ecológico Gran Morichal - Selva de Guarapiche.
- Delta Amacuro: Ampliación de la Reserva de la Biosfera Delta del Orinoco.
- Monagas y Delta Amacuro: Zona de Control de Inundaciones del Delta del Orinoco.
- Nueva Esparta: Macizo Central de la Península de Macanao, Punta Charagato en la Isla de Cubagua, ZP Formaciones Colinosas de las Islas de Coche y Cubagua.
- Mar Territorial: Ampliación del Parque Nacional Henri Pittier hacia el área marina, Cabo Codera, Golfo de Cariaco, Chacopata - Punta Gorda, Golfo de Paria, Farallón Centinela.

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados?
{2.2.2} ARC 2.2.ii

A - Sí

2.2.1 Información adicional: Este ejercicio se realizó para una propuesta de veinte nuevos sitios que está siendo actualmente reevaluada.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? ARC 2.3.i

C - Algunos sitios

2.3.1 Información adicional:

Los sitios altoandinos propuestos para su declaratoria como Sitios RAMSAR, ubicados dentro de los Parques Nacionales Sierra Nevada, Sierra de La Culata y Guaramacal, cuentan con sus respectivos planes de ordenamiento y reglamentos de uso, donde se indican los programas de manejo. Para el caso de los Parques Nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata, estos planes actualmente se encuentran en proceso de revisión y actualización.

Avances: Una de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica, se estructura en función de planificar las Áreas Estratégicas para la Conservación, las cuales tienen como objetivo preservar y manejar espacios del territorio, cuyos elementos naturales los hacen estratégicos para la Nación, por los beneficios sociales que se derivan de su conservación y su contribución a la Suprema Felicidad Social perdurable. Esta línea tiene dos objetivos: 1) Garantizar la conservación del hábitat y los ecosistemas y 2) Diseñar e implementar programas de mitigación de impactos y restauración de ecosistemas degradados o fragmentados y fortalecer los ya existentes. Estos objetivos se articula a su vez en acciones generales, las cuales son la base para la construcción de los Planes de Acción, a través de los cuales se desarrollan las acciones específicas, indicadores, metas y actores que permiten la aplicación de la ENCDB a escala nacional, regional y local.

Los Planes de Acción se construyen colectivamente utilizando como método base la Planificación Estratégica participativa, herramienta que permite la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos. La misma se sustenta en dos principios básicos: en primer lugar, la planificación para poder hacer realidad los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020, y en segundo, en la participación protagónica de amplios sectores de la sociedad. El segundo principio se logra a través de la Investigación Acción Participativa, que concede igual relevancia al trabajo científico y al social que acompaña cada proceso. Este método representa una alternativa a los métodos actuales de producción y difusión del conocimiento que se han convertido en una franca barrera en la inclusión y expresión de las transformaciones de las sociedades. Al mismo tiempo, constituye una vía para resolver desde la base y para el colectivo, la actual fractura entre los seres humanos y naturaleza. De esta forma, la Planificación Estratégica Participativa como herramienta para la elaboración de los Planes de Acción, permite vincular al Estado con el colectivo, a través del pensar, reflexionar y actuar sobre la forma de abordar, en diferentes escalas, las amenazas sobre la Diversidad Biológica, promoviendo una concepción humanista basada en relaciones de equidad entre los humanos y la Madre Naturaleza.

Bajo este esquema se construyó de manera colectiva el Plan de Acción Nacional para la Conservación en Áreas Estratégicas de la República Bolivariana de Venezuela, en el cual se precisan las acciones y tareas necesarias para alcanzar los lineamientos de la línea tres de la ENCBD, logrando planificar la preservación de nuestras áreas estratégicas para la conservación.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	5 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	5 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	0 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	2 sitios
2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: Se esta actualizando el del Parque Nacional Archipiélago Los Roques y del Parque Nacional Laguna de Tacarigua.	

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
2.4.5 Información adicional:	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	1 sitios
2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): Comité Local Ramsar del Parque Nacional Laguna de la Restinga.	

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v	0 sitios
2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): se han actualizado algunas fichas técnicas	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i	B - No
---	--------

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

D - Planificado

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

B - No

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

Z - No se aplica

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

A - Sí

2.7.1 Información adicional: Como casos específicos se puede citar la dos reservas de biosfera: la del Alto Orinoco-Casiquiare en el Estado Amazonas y la del Delta del Orinoco en el Estado Delta Amacuro.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional: La Autoridad Ambiental (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente) es el Punto Focal Técnico y Auntoridad Administrativa de otros AMMA, como la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) o la Convención sobre Cambio Climático (CMNUCC), CITES y Ramsar entre otras, por lo que se facilita la coordinación entre los distintos coordinadores de los AMMA a nivel interno.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

B - No

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

A - Sí

3.1.3 Información adicional: A través de la Oficina de Gestión y Cooperación Internacional del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, la Autoridad Administrativa Ramsar tiene la facilidad de establecer lazos de cooperación con los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas.

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

D - Planificado

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii

3.3.2 Información adicional:

3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}

B - No

3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}

D - Planificado

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): Sólo a nivel nacional y como ejemplo esta como la Red Comunitaria de Conservación del Reserva de Fauna Silvestre de Cuare (Consejo Comunal El Bagre) y la Red Comunitaria de la Reserva de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Laguna Boca de Caño (Comuna en construcción del Eje costero Adicora).

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}

C - Parcialmente

3.4.2 Información adicional: La Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 210-2020 reconoce la necesidad de garantizar el acceso a la información sobre diversidad biológica para promover la implementación de las líneas estratégicas y ejes transversales de la misma. Sin embargo, en el entendido de que la conservación debe ser un valor de todos los venezolanos y todas las venezolanas, el acceso a la información debe ser libre y debe garantizar la socialización del conocimiento, respetando la soberanía nacional y de los pueblos. En este sentido el Gobierno Bolivariano ha desarrollado el Sistema Venezolano de Información sobre Diversidad Biológica (SVIDB) el cual consiste en un catálogo digital permanente de Diversidad Biológica, al cual se puede tener acceso a través de Internet. Este incluye información acerca de colecciones biológicas, parques zoológicos y acuarios, Áreas Estratégicas para la Conservación, listas de especies, así como información detallada sobre diversas especies agrupadas en áreas temáticas: especies en peligro de extinción, aprovechables, exóticas, de interés para la salud pública, de interés agrícola y aquellas sometidas a tráfico ilícito. Cada una de las especies incluidas en los diversos temas tiene información relacionada con su morfología, distribución, hábitat, historial natural, particularidades y una descripción sobre porque se encuentra incluida en alguno de los temas; entre otros aspectos. El SVIDB contribuirá en el futuro, a la generación de mapas de distribución de especies amenazadas, endémicas y potencialmente aprovechables, entre otras aplicaciones, pero el principal aporte de esta iniciativa es la democratización de la información en Diversidad Biológica como un ejercicio de soberanía.

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

3.4.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

3.5.1 Información adicional:

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

C - En progreso
C - En progreso
C - En progreso
C - En progreso

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECO-P): El artículo 107 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estipula que la educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. En este sentido varias instituciones como el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (Dirección General de Educación ambiental y Participación Comunitaria), HIDROVEN y las Empresas Hidrológicas Regionales, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, han propendido porque la escuela sea un espacio del quehacer comunitario. En consecuencia se han planteado tres programas que son: Mesas Escolares de Agua, Encuentro de Saberes del Agua y Festival del Agua. Las Mesas Escolares de Agua están concebidas como actividades insertas en los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios, aquí deben interactuar las organizaciones sociales, las familias, los docentes y el estudiantado, abordando pedagógicamente el diagnóstico y soluciones a situaciones reales referidas a la problemática del servicio de agua potable, tanto en los planteles escolares como en las comunidades. Es necesario destacar que las Patrullas del Agua y los Plomeritos Escolares formaran parte de los proyectos como mecanismos para la integración escuela-comunidad. El Encuentro de Saberes del Agua se percibe como un espacio para el intercambio de los resultados alcanzados con el desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje. Asimismo, podrán ser expuestos los resultados alcanzados por los planteles en las Mesa Escolares de Agua. Estas actividades formativas están dirigidas a contextualizar el proceso de aprendizaje, desarrollar el pensamiento crítico y generar una nueva ciudadanía. El Festival del Agua constituye un espacio para compartir las actividades lúdicas y creativas desarrolladas por los niños y niñas en su aula de clase, bajo la orientación de los objetivos del programa. Extendiendo la participación desde la educación inicial (Simoncitos) hasta el sexto grado de educación básica. Estas actividades formativas están dirigidas a desarrollar el pensamiento creativo dentro del proceso de aprendizaje. En resumen el Programa Educativo Ambiental "El Agua en Nuestras Vidas" tiene como propósito fundamental que la ciudadanía reconozca el agua como recurso vital y bien público no privatizable indispensable para garantizar el desarrollo de los pueblos y perciba críticamente la problemática mundial del agua como recurso apetecido geopolíticamente, determinando su corresponsabilidad en la conservación y gestión eficiente.

Adicionalmente, no se puede olvidar el trabajo de Concienciación Ciudadana que han realizado las Mesas Técnicas de Agua (MTA) que son las formas organizativas a través de las cuales se transfiere a las comunidades el poder de decisión y se garantiza su participación protagónica en la obtención y optimización del servicio de agua potable y saneamiento. A través de la Mesa Técnica de Agua se posibilita que el conocimiento de la comunidad sobre su acueducto se ponga en coordinación con los recursos humanos, técnicos y financieros de la empresa hidrológica pública y con el ecosistema al cual están vinculados. La participación se entiende como una instancia de poder de las comunidades. La creación de ciudadanía se observa en forma simbólica en el contraste existente en los siguiente lemas comunitarios: de la comunidad que pide, comunidad que espera a la «comunidad que proyecta, comunidad que exige el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones.

<p>4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii</p>	<p>3 centros</p>
<p>4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): El programa de Fortalecimiento del Poder Popular en las Áreas Naturales Protegidas Mediante el Turismo Comunitario Sustentable financiado a través del Convenio Integral de Cooperación Cuba – Venezuela, realizó el Proyecto de modernización de la Estación Biológica del Refugio de Fauna y Reserva de Pesca Ciénaga de los Olivitos, el cual incluye la construcción de módulos de seguridad y atención al turista, además del Centro de Capacitación Biológica – Turística para la Ciénaga de los Olivitos. Este proyecto se articuló con la modernización y dotación del transporte terrestre para los Olivitos, la construcción de parador vial en el Ramal Nº 10, la rehabilitación y ampliación de los ramales 09, 10 y 11 (vías de conexión con los Puertos de Altagracia -Ancón de Iturre – Quisiro), la construcción y acondicionamiento de acueductos y cloacas en las áreas costa norte, costa sur y en la Estación biológica. Además la construcción y acondicionamiento de la red eléctrica en las áreas de costa norte, costa sur y en la Estación Biológica. El diseño de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad turística en el Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Ciénaga de Los Olivitos, se realizó de manera conjunta con la comunidad. De hecho, una fase fundamental de este proyecto fue la sensibilización y concienciación de las comunidades locales para el desarrollo del turismo sustentable en la Ciénaga de Los Olivitos, para lo cual se realizó la promoción, valoración y participación protagónica de las comunidades locales en el desarrollo turístico integral y sustentable. También se apoyó las iniciativas turísticas locales, además se han realizado talleres para el empoderamiento de los emprendedores actuales y potenciales para el desarrollo endógeno de la Ciénaga de Los Olivitos. Existe un centro de visitantes dentro del Parque Nacional Laguna La Restinga (Sitio Ramsar) y en la Laguna Mucubají, Parque Nacional Sierra Nevada.</p>	
<p>4.1.3 La Parte Contratante: a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales? b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes? {4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A - Sí D - Planificado</p>

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales): En el marco de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 se desarrollan Programas de Gestión Comunitaria de las Áreas Estratégicas para la Conservación. Por ejemplo en el estado Falcón, se han incorporado las comunidades locales al co-manejo de los humedales, específicamente los pobladores cercanos y que viven dentro de la Reserva de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca de Laguna Boca de Caño, donde actualmente funciona el Centro Comunitario de Conservación.

La propuesta de Sitio RAMSAR del Complejo de Humedales de la Cuenca Alta del Río Chama-Sistema Lagunar Santo Cristo y Sistema de Humedales Cuenca Alta del Río Las González, en el Parque Nacional Sierra Nevada y Sierra de la Culata, ha sido impulsado por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), la Dirección Estatal Ambiental de Mérida y las comunidades organizadas de Gavidia, Micarache, Las Piñuelas, El Picadero, Mistique, Mocoa, El Royal, Llano del Hato, Mitibibó, San Rafael, El Cambote y la Provincia, ubicadas en el municipio Rangel del Estado Mérida, con las cuales se han trabajado los últimos años para realizar no sólo la propuesta de sitio Ramsar, sino también para implementar el programa de conservación y uso sostenible de los humedales Altoandinos, ya que en esta zona se encuentran nacientes, fuente de abastecimiento de agua de numerosas comunidades (para consumo humano y riego) y sobretodo aguas abajo el ambiente semiárido merideño.

En el 2009, la Dirección Estatal Ambiental de Barinas y las comunidades locales trabajaron en conjunto para la elaboración del listado de humedales presentes en los Municipios Barinas, Cruz Paredes y Obispos. En el Estado Cojedes, el Consejo Comunal Futuro Valle del Río, conjuntamente con la cooperativa protección ambiental 196 y la Dirección Ambiental realizan el Proyecto integral para la conservación y recuperación de la cuenca media del río Orupe. En el caso de la Dirección Estatal Ambiental Aragua se impulsa junto a las comunidades y las escuelas rurales el Proyecto piloto de Conservación de cuencas hidrográficas del Sector Monte Oscuro parte Alta y Baja del Municipio San Casimiro.

En general son muchos los ejemplos que promueven la participación ciudadana con respecto a la planificación y manejo de los ecosistemas estratégicos para el país, pero sin duda la forma más activa de participación a todo nivel se presenta a través de las Organizaciones Comunitarias del Agua (mesas técnicas de aguas y consejos comunitarios del Agua, que no sólo es una propuesta organizativa y de capacitación, donde las hidrológicas y la comunidad unidas comparten la gestión del agua, mediante principios de libertad, responsabilidad y solidaridad. Sino que hace parte moldear una cultura del agua que valore y conserve este recurso, como elemento indispensable para la vida, y el desarrollo sustentable del país.

Durante el procesos de identificación y selección de humedales altoandinos para su incorporación como sitios RAMSAR, se desarrollaron actividades de reconocimiento de campo con la participación de pobladores locales que hicieron aportes significativos para la identificación de presiones y amenazas sobre estas áreas. .

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

C - Parcialmente

4.1.4 Información adicional: Se han evaluado localmente las necesidades y se ha dado respuesta en este sentido, pero no como simples ejecutores locales, sino articulados a la política nacional que va de la mano con la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y que da un avance trascendental que permite la construcción de políticas que garanticen una educación para la conservación que sea transversal y liberadora, que sensibilice, genere conciencia y promueva el debate sobre las causas y consecuencias de la pérdida de Diversidad Biológica y cómo ésta afecta directa e indirectamente nuestras vidas y las posibilidades de las generaciones futuras. Una educación basada en la formación de un ser social humanista crítico, analítico, reflexivo, participativo con principios y valores claros y definidos en la corresponsabilidad, sustentabilidad y comprometidos con la Madre Tierra.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

15 oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): Las actividades de formación ofrecidas en los administradores de las áreas protegidas cada año son de diversa índole, ya que las coordinaciones de conservación ambiental y participación comunitaria del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, promueven proyectos educativos en pro de la conservación de áreas protegidas y zonas protectoras en todo el país. Adicionalmente en el año 2010, todos los administradores fueron convocados a la construcción colectiva de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica, actividad que logró que los participantes se involucraran en el proceso de elaboración de la Estrategia, generándose una conciencia emergente, contribuyendo a la transformación de la realidad en la medida en que se transforma el individuo y vice versa.

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): Como parte de las propuestas realizadas en el informe del 2008 se había incluido la revisión y modernización del Comité Nacional Ramsar y sus mecanismos de comunicación. La actualización del marco legal que acompaña la gestión de los humedales se hizo necesaria, ya que debía estar enmarcada en el nuevo modelo de País definido por el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013 y articulado con la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020, como garantía de una verdadera gestión sustentable y participativa de los humedales no sólo como áreas estratégicas para la conservación, sino como parte integral del actual sistema de gestión del agua y lugar de asentamiento de grandes culturas del país. En este sentido, el actual comité cuenta con la participación de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica, Dirección General de Cuencas Hidrográficas, Oficina de Gestión y Cooperación Internacional, Direcciones Estadales Ambientales, DG de Consultoría Jurídica, DG de Bosques, la Empresa Nacional de Aguas (HIDROVEN), el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), el Comité Nacional Ramsar, se reúnen de manera ordinaria dos (2) veces al año, una cada semestre, pero a solicitud del presidente o de alguno de sus miembros podrá reunirse de manera extraordinaria previa solicitud a la presidencia de este Comité. Las funciones del Comité son: 1. Asesorar al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y a otros órganos ó entes de la administración pública que lo soliciten, en los aspectos relacionados con la ordenación, administración, conservación, y manejo de los humedales en el país; 2. Cooperar en la elaboración del diagnóstico de los humedales de Venezuela; 3. Cooperar en la identificación los humedales de importancia Internacional, sitios Ramsar, y de humedales de importancia nacional; 4. Emitir opinión vinculante por solicitud expresa de la Oficina Administrativa de Permisos sobre autorizaciones, permisos, aprobaciones y licencias en las zonas reconocidas internacionalmente como sitios Ramsar; 5. Colaborar con los órganos competentes en materia de investigación de humedales y cooperar en la realización y ejecución de convenios que se celebren a tales efectos; 6. Propiciar en la gestión de los humedales el cumplimiento de los principios de soberanía, ética ecosocialista y participación de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 7. Impulsar la construcción, aplicación y seguimiento colectivo del Programa Nacional para la Conservación de los Humedales; 8. Impulsar la aplicación y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica, en todo lo relacionado con los humedales; 9. Dar seguimiento a la aplicación de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio Ramsar; 10. Apoyar en la elaboración del informe nacional que debe presentar la República ante los órganos correspondientes de la Convención Ramsar; 11. Cooperar en la organización de conferencias, conforme a lo previsto en la Convención Ramsar; 12. Realizar y publicar el informe anual de actividades del Comité y 13. Elaborar su reglamento interno.</p>	

<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <p>a. los administradores de los Sitios Ramsar?</p> <p>b. otros coordinadores nacionales de AMMA?</p> <p>c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?</p> <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): Un mecanismo de comunicación utilizado sobre todo para debatir los lineamientos de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente han sido los Congresos Venezolanos de Diversidad Biológica que se proyectan como un escenario de encuentro entre organizaciones sociales, colectivos, instituciones, académicos entre otros, para difundir el conocimiento y debatir las líneas estratégicas para la conservación de la diversidad biológica (conservación de especies, áreas estratégicas para la conservación, aprovechamiento sustentable de los componentes de la diversidad biológica, prevención, control y erradicación de especies exóticas, control y fiscalización de organismos genéticamente modificados, prevención y manejo de tráfico o comercio ilícito de especies). Además, de los ejes transversales de la Estrategia: educación ambiental, legislación ambiental, gestión y política internacional, gestión ambiental, estrategia comunicacional, formación del talento para la gestión, inclusión y justicia social entre otros temas.</p> <p>En el más reciente Congreso Venezolano de Diversidad Biológica, en el cual participaron más de 2.700 personas de diferentes organizaciones, como parte de su programación se realizó la Reunión sobre Indicadores e información sobre el uso racional de los Humedales en Venezuela (Ramsar), lo que generó insumos para la presentación ante la Secretaría de la Convención Ramsar del Informe Nacional.</p> <p>Adicionalmente, como parte de las líneas estratégicas del Plan Simón Bolívar 2007-2013, se encuentra divulgar el patrimonio cultural, geográfico, turístico y ambiental de Venezuela. Para lo cual se han construido redes de comunicación y medios de expresión de la palabra, la imagen y las voces de nuestros pueblos. En este sentido, los medios de comunicación alternativos y comunitarios en varios estados del país han trabajado en promover el debate, a nivel nacional, sobre la pertinencia que tienen para nuestro país los compromisos internacionales que se han adoptado en materia de Diversidad Biológica, o que afectan su conservación y uso sustentable, como sucedió con Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU.</p>	
<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>

4.1.8 Información adicional: Es una práctica periódica celebrar anualmente el día mundial de los humedales tanto por la administración pública, las ONG, las organizaciones de base y la sinergia entre estos actores. El evento en el país tiene una cobertura muy amplia por medios comunitarios y medio de difusión masiva, que además de divulgar la información y actividades conmemorativas de los cinco sitios Ramsar, hacen referencia directa a los humedales locales, ya que estos hacen parte de los valores culturales propios de cada región.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P): En general se cuenta con los programas realizados por las direcciones estatales ambientales, ubicadas en cada Estado, los programas de Gestión Comunitaria en las áreas Estratégicas para la Conservación y los Planes Locales de la Estrategia Nacional para la Conservación de la DB 2010-2020. En cada área protegida se agrupan diferentes actores con el fin de promover su conservación y uso sustentable. Un ejemplo de este tipo de trabajo conjunto es el realizado en la Cuenca del Lago de Valencia, para la cual se ha estructurado un amplio Plan de Educación Ambiental, al tiempo que se realiza el Programa de Saneamiento del Lago de Valencia, cuyo objetivo es recuperar la calidad del agua y controlar los niveles del Lago de Valencia, mediante la construcción de colectores de aguas servidas, la construcción y rehabilitación de estaciones de bombeo, la ampliación y rehabilitación de las plantas de tratamiento de Taiguaiguay, La Mariposa, Los Guayos y la ejecución de obras hidráulicas para el control del nivel del Lago.

El plan de educación ambiental, cuenta con el aporte realizado por la Hidrológica del Centro (HIDROCENTRO) que desarrolla de manera continua el Programa El Agua en nuestras vidas. Este es un programa educativo dirigido a la etapa de la niñez. Su objetivo es sensibilizar a la población estudiantil a hacer un uso responsable del agua potable y saneamiento ambiental a fin de crear una nueva cultura. En el periodo escolar 2008-2009, HIDROCENTRO realizó reuniones con los maestros coordinadores para dar a conocer los lineamientos generales del programa educativo, además impulso el registro de plomeros y patrulleros del agua (consiste en formar a los estudiantes 4to, 5to y 6to grado de la Educación Bolivariana en el oficio de plomería básica, a fin que ellos resuelvan problemas menores en las instalaciones sanitarias de su escuela, casa y comunidad). También recibió cuentos y poemas (máximo 2 trabajos por género y por plantel), se realizó un taller de pintura y un festival de canto. Además se recibieron los proyectos de aprendizaje que participaron en el II Encuentro Regional de saberes sobre el agua, y en el Festival Nacional del Agua que se efectuó en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia.

Estas actividades son apoyadas por el trabajo realizado por la Fundación Parque Universitario de la Universidad de Carabobo que coordina actividades didácticas el día conmemorativo a los humedales y organiza diferentes jornadas vinculadas con el Parque Nacional San Esteban que protege varias cuencas hidrográficas entre ellas la Cuenca del Lago de Valencia. Finalmente, el Instituto Nacional de Parques INPARQUES, desarrolla desde la Dirección de Educación, acciones dirigidas a la protección de los Parques Nacionales Henry Pittier y San Esteban.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos*

disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

Z - No se aplica

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

Z - No se aplica

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO P)? ARC 4.3.i

Z - No se aplica

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).